

# ACTA

---

**TIPO DE SESIÓN:**  
ORDINARIA

**NÚMERO DE SESIÓN:**  
QUINTA

**FECHA DE CELEBRACIÓN:**  
8 DE DICIEMBRE DEL 2021

**NÚMERO DE ACTA:**  
ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; **Lic. Samuel Solorio Chávez**, encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; **Ing. Jerónimo Flores Francisco**, encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, igualmente estando presente la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma. -----

**Desarrollo de la Sesión**

**1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal.** A fin de dar inicio a la Sesión la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, luego de informar que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal. -----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
<b>Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña</b> Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
<b>C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda</b> Auditor Superior de Michoacán	Presente
<b>Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa</b> Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Ausente
<b>Lic. Azucena Marín Correa</b> Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
<b>Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
<b>Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo</b> Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presente
<b>Mtro. J. Jesús Sierra Arias</b> Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Presente
<b>Lic. Santiago Magallón Higareda</b> Contralor Interno del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Presente
<b>Lic. Samuel Solorio Chávez</b> Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.	Presente
<b>Ing. Jerónimo Flores Francisco</b> Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán.	Presente

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

A continuación, atendiendo a que se encontraron presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta de estos Órganos, declaró la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, declarando válidamente el inicio de la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema** convocada para la fecha mencionada. -----

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día. -----

Acto continuo, la **Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica**, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, dio lectura al Orden del Día, consistente en los siguientes puntos:

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2021, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 24 de septiembre de 2021.
4. Presentación, lectura y aprobación, en su caso, del Informe 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y observaciones derivadas del mismo, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Presentación del proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

7. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de Contrataciones Públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, de conformidad al artículo 48, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Presentación del proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2022.
11. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.
12. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias a recursos financieros entre Capítulos y Partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
13. Presentación de Estados Financieros del trimestre julio-septiembre del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
14. Asuntos generales.

A continuación, y concluida la lectura del Orden del día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto. Hizo uso de la voz el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para solicitar se incluyera una participación en Asuntos Generales; en el mismo sentido, la **Lic. Ana María**



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, solicitó se incluyera su participación en Asuntos Generales a fin de hacer una comunicación al Órgano de Gobierno. No existiendo más comentarios, la Presidenta solicitó a la Secretaría Técnica, tomara la votación correspondiente. -----

Cumpliendo la instrucción la **Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica**, consultó a los miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con el Proyecto del Orden del Día propuesto lo manifestaran de manera económica. Habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.01.** Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, con la inclusión de dos intervenciones en el apartado de Asuntos Generales.-----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, sometió a consideración de los integrantes de la mesa si estaban de acuerdo en dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos 3, 4, 10, 11 y 12 del Orden del Día, al haberse circulado previamente. Luego de que la Secretaria Técnica tomó la votación correspondiente, resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos. -----

**3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2021, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 24 de septiembre de 2021.** En uso de la voz, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, habiendo sido dispensada la lectura del acta, puso a consideración de los presentes el contenido del documento, consultando a los integrantes si tenían alguna observación o corrección a la misma se sirvieran manifestarlo. No habiendo algún comentario, dio la instrucción a la Secretaria Técnica a fin de que procediera a tomar la votación correspondiente.-----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó en votación económica a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con el contenido del proyecto de Acta mencionado; habiendo sido aprobada por unanimidad de los presentes. -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.2.** Se aprueba el Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2021, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 24 de septiembre de 2021.-----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

4. **Presentación, lectura y aprobación, en su caso, del Informe 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y observaciones derivadas del mismo, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.** En seguimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que de conformidad a lo previsto en el artículo 31 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, este asunto, así como los previstos en los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10, del Orden del Día, eran de la competencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y en esa calidad se abordaba su conocimiento. A continuación, comentó que toda vez que fue dispensada la lectura del proyecto del Informe 2020-2021 del Comité Coordinador y las observaciones derivadas del mismo que remitió la Comisión Ejecutiva, esa Presidencia hacía uso de la palabra para exponer brevemente en qué consistía el Informe. Al respecto indicó que con fundamento en el artículo 109 ter de la Constitución del Estado, así como en los numerales 8, fracción VIII; 33, fracción VI; y 37, fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y conforme a las facultades que a esa Presidencia le confería el artículo 11 fracción VIII de la ley antes referida, se presentaba el Tercer Informe anual de actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual enmarca el periodo que va del mes de noviembre de 2020 al mes de noviembre de 2021; puntualizó que en este año, se celebraron en Michoacán elecciones ordinarias del titular del Poder Ejecutivo, Diputados del Congreso del Estado, 112 Ayuntamientos y también se eligió por usos y costumbres el Concejo Mayor del Municipio de Cherán, por lo que ante la transición de las autoridades electas entre los meses de septiembre y octubre de 2021 y los procesos de entrega-recepción, la información concreta de las instituciones que se contiene en el presente documento, tienen periodos diferenciados que se precisan en los apartados específicos. Agregó que el presente Informe se construye con las actividades de los dos órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción: el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana; y las realizadas por sus órganos técnicos: la Comisión Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva; con la información que las instituciones integrantes del Comité Coordinador hicieron llegar en el ejercicio de las atribuciones en la materia; así como la que se recibió por parte de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado que atendieron la solicitud que les fue realizada. A continuación, se refirió a los proyectos previstos en el Plan Anual de Trabajo aprobados en el Comité Coordinador y resaltó los siguientes avances: **En cuanto a la Actuación Colegiada**, el Comité Coordinador a lo largo del año 2021 tomó sus acuerdos y decisiones en cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias; **en el proyecto relativo a la Coordinación entre autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción**, señaló que se realizaron diversas mesas de trabajo con los enlaces institucionales para analizar de manera preliminar la información y los puntos de interacción entre las instituciones que conforman el Sistema, y a la fecha se presenta en la mesa el proyecto de Bases Generales de Coordinación e Intercambio de Información entre los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por la Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva, que posteriormente será sometido al análisis en mesa de trabajo. **En cuanto a la Coordinación Interinstitucional para la difusión del Sistema Estatal Anticorrupción**, en el Informe se concentran las acciones



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

emprendidas por la Secretaría Ejecutiva para visibilizar al Sistema, sus objetivos y funciones en el conocimiento público; en este punto, la Presidenta agradeció la colaboración de cada una de las instituciones que forman parte de la mesa, quienes han participado y colaborado en acciones para la difusión conjunta de los temas y acciones que se han desarrollado en el Sistema. Por otra parte, destacó **las Guías Ciudadanas propuestas por la Comisión Ejecutiva y aprobadas por el Comité Coordinador**, sobre qué es el Sistema, cuáles son las faltas administrativas graves y no graves y los delitos por hechos de corrupción, que han servido igualmente para la difusión y conocimiento ciudadano de estos temas; además de la difusión de la Cartilla Anticorrupción emitida por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. **En cuanto a la emisión de la Política Estatal Anticorrupción y diseño de su Programa de Implementación**, mencionó que en la mesa del Comité Coordinador el proyecto de Política Pública elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, se encuentra en análisis, modificaciones y retroalimentación institucional. **En materia de Ética e Integridad**, conforme a lo proyectado, mencionó que se desarrollaron talleres sobre ética pública y principios de integridad en el servicio público dirigidos a nueve Órganos Internos de Control de Órganos Autónomos del Estado; también agregó que se realizaron talleres de capacitación de "Buenas Prácticas Municipales en el Combate a la Corrupción", actividad que fue impartida en modalidad virtual el día 28 de octubre de 2021, al cual fueron invitados las y los servidores públicos de las administraciones públicas municipales entrantes, para darles a conocer sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, la participación municipal dentro de los objetivos de la agenda anticorrupción; así como compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas con la materia en el ámbito municipal. Destacó la Recomendación que el Comité Coordinador realizó al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y servidores públicos correspondientes, en relación con el proceso de entrega-recepción de las administraciones que les correspondían. **Para la Gestión de Riesgos de Corrupción**, mencionó que quedaba en la mesa del Comité la propuesta de Guía para gestión de riesgos de corrupción, como una herramienta que apoye al control interno y la elaboración de los mapas de riesgos, a fin de coadyuvar en la prevención de los riesgos de corrupción, faltas administrativas, y generar una adecuada rendición de cuentas. **En el tercer proyecto relativo a la gestión para la Implementación de la Plataforma Digital Estatal y generar interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional**, recalcó que existían importantes avances: con la puesta en marcha de dos Sistemas el de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y el de Servidores Públicos que intervienen en contrataciones públicas, con los que se dará un paso importante en la materia y que con ello se iniciaba el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal como una herramienta tecnológica que concentrará la información de manera ordenada de todos los Órganos del Estado y que al estar conectada con la Plataforma Digital Nacional estará disponible para consulta en cualquier lugar. Agregó que, correspondía ahora a los Órganos del Estado alimentar la información a fin de que las Plataformas Digital Estatal y Nacional cumplieran sus objetivos; asimismo, agregó que se encuentran desarrollados con el apoyo del Instituto Tecnológico de Morelia, los **Sistemas de Denuncia Pública y de Contrataciones Públicas**, afirmando que en breve se estaría en condiciones de su puesta en marcha; referente al **Sistema de Evolución Patrimonial**, mencionó que se concentran en el Informe las actividades que desde la competencia de la Secretaría Ejecutiva se han realizado para el desarrollo de dicho sistema y la conexión con la Plataforma Digital Nacional; al respecto, comentó que como se señala en el informe, no se ha logrado la interconexión con



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

ninguno de los sistemas de declaraciones patrimoniales de los Órganos del Estado, siendo esta una tarea que requiere el impulso del Comité Coordinador. La Presidenta cerró su intervención señalando que tal como los datos lo evidenciaban, la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con avances importantes y con retos de articulación y resultados por afrontar; que los pasos, aunque firmes, requieren de aumentar esfuerzos conjuntos y coordinados de las autoridades y la ciudadanía, ya que los resultados del Sistema Anticorrupción no son responsabilidad individual de cada uno de sus integrantes de manera aislada. Puntualizó que, el Sistema se concibió como el esfuerzo institucional de nueve instituciones de gobierno a las que se le añade el acompañamiento ciudadano. Finalmente dijo que el objetivo del Sistema -combatir la Corrupción hasta erradicarla- se antojaba inalcanzable; pero que sin embargo, todos juntos sí podían, sin duda, dar el golpe de timón necesario para lograrlo y quizá, algún día, el Sistema Anticorrupción se convirtiera en un ente de seguimiento a buenas prácticas, con áreas muy especializadas y se extingan los órganos investigadores y sancionadores por faltas administrativas y delitos contra el bien común ante la ausencia de materia que perseguir. Concluyó que, quizás sea un sueño, pero uno muy firme para muchas y muchos. -----

En uso de la voz, la **Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, felicitó a todos por el trabajo realizado, comentando que realmente en el Informe Anual se veían materializados los esfuerzos realizados durante todo el año, señalando que se dio a la tarea de leer las 379 páginas, donde quedaba constancia de lo mucho que se ha hecho; también agradeció de manera institucional a cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por todo el trabajo, apoyo y colaboración que se ha hecho con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resaltando lo mencionado en el Informe al ser el único Órgano del Secretariado en tener la herramienta de ética, y así haber podido analizar cómo se encontraba el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de ética; agregando que, así sería posible reprogramar y generar programas y sistemas que permitan cumplir con todos los estándares exigidos en materia anticorrupción.--

En uso de la voz la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, manifestó que el día anterior a la sesión recibió algunas correcciones de forma al Proyecto de Informe y que también de parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibieron algunas adiciones en cuanto a acciones realizadas en torno al Gobierno Abierto. Igualmente mencionó que se recibieron precisiones en información respecto al Poder Judicial del Estado que se estarían considerando. -----

Enseguida, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, y al no haber algún otro comentario por parte de los integrantes de la mesa, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal del Proyecto de Informe 2020-2021 del Comité Coordinador y en cuanto a las observaciones derivadas del mismo que remite



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

la Comisión Ejecutiva, propuso que el Comité Coordinador se diera por enterado de las mismas.-----

En uso de la voz la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, precisó que de no haber inconveniente, la solicitud de votación sería con las modificaciones al proyecto de Informe, solicitadas por las Instituciones correspondientes en torno a su propia información institucional. En ese sentido y siguiendo la instrucción tomó la votación nominal respecto de la aprobación del Proyecto de Informe 2020-2021, dándose por enterado el Comité Coordinador de las observaciones remitidas por la Comisión Ejecutiva en relación con el mismo. Tomada la votación, resultó aprobado por unanimidad.-----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.03.** Se aprueba el Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones indicadas. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva y hágase el trámite que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8 fracción VIII y 11 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán. Asimismo, el Comité Coordinador se da por enterado de las Observaciones al referido Informe que presenta la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21, fracción XIV, 33, fracción VI y 37 fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

**5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.** En uso de la voz la **Mtra. Rosmi B. Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que en consideración a que el presente punto del orden del día solo es la presentación de la propuesta, declaraba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.04.** Se tiene por presentada la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para efecto de su análisis en mesas de trabajo con los enlaces institucionales.-----

**6. Presentación del proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.** La **Mtra. Rosmi B. Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que derivado de que el punto se refiere a la presentación del proyecto de Guía, se declaraba como acuerdo el siguiente:-----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.05.** Se tiene por presentado el proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de su análisis en mesas de trabajo con los enlaces institucionales de este Comité. -----

**7. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.** Respecto de este punto, la **Mtra. Rosmi B. Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, le otorgó el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que realizara una breve explicación de los proyectos; además para que las personas que estuvieran sintonizando la transmisión y en cumplimiento con el principio de máxima publicidad tuvieran conocimiento de lo abordado. -----

En uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica**, hizo referencia a que el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, integra la Plataforma Digital Estatal, que será administrada por la Secretaría Ejecutiva. En particular, indicó que el referido Sistema tiene como finalidad que las sanciones firmes impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y hechos de corrupción en términos de la legislación penal, queden inscritas dentro del mismo; hacer disponible dicha información y que su consulta esté al alcance de las autoridades cuya competencia lo requiera. Conforme a la normatividad de las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán del conocimiento público cuando éstas contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como servidores públicos o como prestadores de servicios, o contratistas del sector público, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable; y los registros de las sanciones relativas a las responsabilidades administrativas no graves quedarán inscritos para efectos de ser consideradas en el caso de eventuales reincidencias, pero no serán públicos. En términos de la Bases antes citadas, la Secretaria Técnica, mencionó que para el correcto funcionamiento de cada uno de los Sistemas, la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de emitir los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones para cumplir las Bases, los cuales serán obligatorios para todos los proveedores, concentradores y encargados a nivel estatal y municipal. Asimismo, señaló que de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la implementación de cada uno de los sistemas, deberá expedir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria de inicio de funciones, a partir de la cual se entenderá que las autoridades con atribuciones, facultades y obligaciones respecto de los sistemas quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma. A su vez, expresó que tomando en consideración lo comentado y que el desarrollo del Sistema de Servidores



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal, se encuentra totalmente desarrollado por la Secretaría Ejecutiva conforme a los lineamientos y el estándar de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; a que se realizaron pruebas piloto con los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado; que se aprobó, en ambiente de desarrollo, la interconexión de dicho Sistema con la Plataforma Digital Nacional; y que tomando en consideración que se emitió el Dictamen sobre la Evaluación de impacto en la protección de datos personales por parte del Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es que se estimaba oportuno la emisión de la Declaratoria formal del inicio de operación de ese Sistema, a partir del 15 quince de diciembre del presente año, a fin de que los Órganos del Estado competentes, inscriban en dicho Sistema, la información referente a las sanciones firmes que se hayan impuesto a partir del 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, a las personas servidoras públicas y particulares, por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y delitos por hechos de corrupción conforme a la legislación penal; y con ello se inicie el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, que estará interconectada a la Plataforma Digital Nacional y se haga uso efectivo de uno de los instrumentos que prevén tanto las leyes generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, así como las leyes locales en la materia, en aras de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y los locales anticorrupción.

A continuación, en uso de la voz, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que el trabajo para la puesta en marcha tiene muchos meses de estarse realizando y que se habían llevado diversas reuniones con los enlaces técnicos de cada una de las instituciones, por lo que no era un logro exclusivo de la Secretaría Ejecutiva, sino de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador. Enseguida, manifestó que en consideración a que es facultad de la Secretaría Ejecutiva la emisión de la Declaratoria de Inicio del Sistema en comento y del Catálogo de Usuarios, en términos de lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y a las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal que el Comité Coordinador emitió, no obstante, era oportuno recibir opiniones, comentarios u observaciones por los integrantes del Comité Coordinador al respecto de la Declaratoria de inicio de este Sistema, por lo que abrió el espacio a las intervenciones a quien lo considerara pertinente. No existiendo intervenciones, la Presidencia declaró el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.06.** El Comité Coordinador se da por enterado del inicio y operación del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal, a partir del 15 quince de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, conforme a la Declaratoria de Inicio, debiendo integrarse la información que corresponda por las autoridades competentes en el ámbito estatal y municipal conforme a la normatividad aplicable; así mismo este Comité dará el seguimiento respectivo mediante los informes que rinda la Secretaría Técnica.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**8. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de Contrataciones Públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, de conformidad al artículo 48, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.** En seguimiento al Octavo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que realizara una breve explicación de los proyectos.-----

En uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, manifestó que el Sistema de Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, también conforma la Plataforma Digital Estatal, y tiene el objetivo de permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, de tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como en la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminan en materia de avalúos, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades competentes en sus funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos. Señaló que tomando en cuenta que el desarrollo de este sistema se encuentra totalmente concluido, además de que se ha elaborado conforme a los lineamientos y estándar emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que se aprobó en ambiente de desarrollo la interconexión de dicho sistema con la Plataforma Digital Nacional y se emitió el Dictamen sobre la Evaluación de Impacto en la protección de datos personales por parte del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es que se estimaba oportuno, la emisión de la Declaratoria formal para que a partir del 15 quince de diciembre del presente año, inicie la operación y funcionamiento del Sistema en referencia, y con ello, las autoridades competentes de los Órganos del Estado, inscriban en dicho Sistema, la información referente a los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones conforme a la normatividad aplicable.-----

Concluida la intervención, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó si alguno de los integrantes de la mesa deseaba hacer alguna manifestación, observación o comentario. Haciendo uso de la voz el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán preguntó si se estaba tomando en cuenta y estaban subidos tanto el catálogo del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo así como de los Municipios; y de los contratistas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. En uso de la voz, la Lic. **Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, manifestó que, a partir de la Declaratoria de Inicio empezará la obligación de todos los Órganos del Estado a subir la información correspondiente, de tal manera que, la Secretaría Ejecutiva



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

iniciará los trabajos de comunicación formal con todos los entes públicos para iniciar a subir la información correspondiente. -----

En uso de la voz, el **Lic. Samuel Solorio Chávez**, encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro, preguntó si podía mencionarse nuevamente la fecha de inicio del Sistema. En respuesta la Lic. **Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, señaló que en los dos sistemas, tanto en el de sancionados como en el de servidores públicos que intervengan en contrataciones, iniciará la vigencia del funcionamiento de los sistemas a partir del 15 quince de diciembre, y que de ahí en adelante inicia la obligación de los entes públicos para incorporar la información que conforme a sus atribuciones corresponda; agregó que de ahí en adelante se estaría dando seguimiento con cada entidad, proporcionando las claves de usuario y de contraseñas correspondientes para iniciar con la alimentación de los sistemas ya con la información real de cada institución. -----

En uso de la voz el **Lic. Samuel Solorio Chávez**, encargado de Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro, preguntó si se realizarían pruebas piloto para los dos sistemas o si se ejecutarían directamente. A la pregunta la Lic. **Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, puntualizó que las pruebas pilotos ya se habían realizado con los titulares de los Órganos Internos de Control de los 128 ciento veintiocho entes y que también con enlaces técnicos, de tal modo que se tenía aprobada la conexión con la Plataforma Digital Nacional en ambiente de desarrollo, es decir, con datos sintéticos, y que a partir del 15 quince de diciembre ya que las Instituciones empezaran a registrar información, la Secretaría Ejecutiva solicitaría a la Plataforma Digital Nacional la conexión con datos reales, a partir de que haya información real, recalcando que, a partir del día 15 quince de diciembre inicia la obligación de empezar a alimentar el sistema; precisó también que no significaba que el día 15 ya deba estar subida toda la información, sino a partir de ahí se inician los trabajos para la alimentación de la plataforma con datos reales. -----

A continuación, hizo uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, quien preguntó que a partir del inicio de actividades del 15 quince de diciembre, hasta cuándo se tenía contemplado concluir con la alimentación de la información. Al respecto, intervino la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, quien mencionó que no había un plazo establecido dado que la información será continua, y permanente, es decir a partir del 15 de diciembre nace la obligación de todos los entes de alimentar la plataforma, de ahí en adelante se empezaría a registrar la información, y que incluso la información del sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, tenía que ser actualizada de manera quincenal, por ende no habiendo un límite. Igualmente, mencionó que atendiendo a las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital que emitió el Comité Coordinador se establece que la información que debe registrarse en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados tiene que ser toda la que se haya generado a partir de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. -----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

En el mismo tema, solicitó el uso de la palabra el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, quien señaló que desde su punto de vista si era importante poner una fecha límite o mínima para que todos los órganos registraran información, poniendo como ejemplo el cambio de gobierno que fue en octubre, septiembre en el caso de los municipios, y que había un catálogo de proveedores y de contratistas, y que la Ley establece que para el Estado de Michoacán, deberán estar inscritos en un padrón, en el caso de Obras Públicas; y que en el caso de contrataciones y arrendamientos no lo obligaba, pero al Ejecutivo sí. También comentó que, en su opinión, si se iba a empezar con los periodos de fiscalización en el mes de marzo, sería una herramienta útil que estuvieran ya por lo menos arriba algunas cuestiones para tener en el momento esa información disponible y desde el ámbito de la fiscalización coadyuvar para saber si se estaba cumpliendo con esta característica. -----

En uso de la voz, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que retomando la propuesta del Auditor, la Secretaria considerará el establecimiento de una fecha límite para el registro por primera vez de la información, para que la misma estuviera al alcance. -----

Dando continuidad a la Orden del Día, y no habiendo más intervenciones, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, considerando que el punto a tratar era facultad de la Secretaría Ejecutiva es decir, la emisión de la declaratoria de inicio del Sistema referido y del Catálogo de Usuarios, en términos de lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, de no existir inconveniente, declaró el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.07.** El Comité Coordinador se da por enterado del Inicio y operación del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, a partir del 15 de diciembre de 2021, y se determinará una fecha para el cumplimiento por primera vez de la incorporación de la información al Sistema, debiendo integrarse la información que corresponda por las autoridades competentes en el ámbito estatal y municipal conforme a la normatividad aplicable; además el Comité Coordinador dará el seguimiento respectivo mediante los informes que rinda la Secretaría Ejecutiva.-----

**9. Presentación del proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.** En seguimiento al Noveno Punto del Orden del Día la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló toda vez que se trataba de la presentación del proyecto, si no tenían inconveniente, el acuerdo sería en el sentido siguiente: -----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.08.** Se tiene por presentado el proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de su análisis en mesas de trabajo con enlaces institucionales de este Comité. -----

**10. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2022.** Dando continuidad a la Sesión y en seguimiento al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador Órgano de Gobierno, señaló que de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, el presente asunto correspondía su conocimiento al Comité Coordinador y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por lo que en esa calidad se aborda su conocimiento. A continuación, y toda vez que fue dispensada la lectura del documento, puso a consideración de los presentes el proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2022. No habiendo intervenciones por ninguno de los integrantes de la mesa, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal del Proyecto de Acuerdo. -----

Siguiendo la indicación, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, tomó la votación nominal del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2022, documento que fue aprobado por unanimidad. -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.09.** Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2022. Se ordena a la Secretaria Técnica, su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva. -----

**11. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema.** En cumplimiento al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador Órgano de Gobierno, señaló que tanto el presente punto como el previsto en el número 12 del Orden del día, eran competencia del Órgano de Gobierno, por lo que en esa calidad se abordarían para su conocimiento. Enseguida, y al haberse dispensado la lectura del documento, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica. -----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

En su intervención, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, refirió que se recibieron algunas observaciones por los enlaces institucionales para hacer modificaciones en cuanto a puntualizaciones, algunos pasos en el procedimiento de denuncia y para la incorporación del de baja de bienes. También informó que el proyecto de Manual de Procedimientos había sido consultado a la Secretaría de Finanzas y Administración, al área de Innovación correspondiente, la cual emitió observaciones, mismas que habían sido consideradas en el proyecto. -----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador Órgano de Gobierno, puso a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno el contenido del proyecto. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva y su anexo consistente en el propio Manual. ----

Siguiendo la instrucción, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, tomó la votación nominal del acuerdo y su anexo correspondiente al Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.10.** Se aprueba el Acuerdo por el cual se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y su anexo único relativo al Manual de Procedimientos referido. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**12. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias a recursos financieros entre Capítulos y Partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.** En seguimiento al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador Órgano de Gobierno, mencionó que el documento había sido analizado en mesa de trabajo con los enlaces institucionales, y al haberse dispensado su lectura, procedió a ponerlo a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno, consultando si había intervenciones al respecto. -----

Solicitó el uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, quien señaló que respecto de este punto se permitía reservar el sentido de su voto, porque desde su punto de vista, eran atribuciones correspondientes a la Secretaría Ejecutiva en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo que señala que "...la Secretaría Ejecutiva..... tendrá a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.". Agregó que de hacerlo



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

se estaría inmiscuyendo en un tema que no le corresponde y ella era respetuosa de las funciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva. Para finalizar recalcó que no deseaba inmiscuirse al considerar que no le correspondía. -----

A continuación, hizo uso de la voz el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien señaló que las transferencias a recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales obedecían a las necesidades internas del funcionamiento, en cuestión de aplicación de los recursos, indicando que ya se había decidido en sesiones anteriores que las transferencias de una partida a otra, eran necesidades propias del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, que le correspondían a ésta. -----

En el mismo tema, el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, manifestó que debido a que era una cuestión interna, ordinaria y no se estaba modificando el presupuesto en esencia, sino dando suficiencia presupuestaria de una partida a otra, no tenía problema y coincidía en que el tema no era parte de las atribuciones de ese Órgano. -----

A continuación, en uso de la voz el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, señaló que cuando se tenía un periodo de trimestre, cuando se rebasa o se tiene un ingreso extraordinario al final del día en la cuenta pública, es cuando se debía presentar al Comité; y comentó que en el caso referido, cuando se trate de transferencias internas, no había ningún problema para su autorización. Agregó que en cuestiones de desempeño no tenía ninguna observación de ese tipo, y que no correspondía a ellos esa parte. -----

En uso de la voz la **Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señaló que lo correcto sería retirar el punto, al considerar que los integrantes de la mesa estaban de acuerdo en que no era una facultad del Órgano de Gobierno, sino una cuestión interna de la Secretaría Ejecutiva; por lo que su propuesta era retirar el punto para que única y exclusivamente sea una cuestión de la Secretaría Ejecutiva, porque era sólo informativo. -----

Al respecto, en uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, al haberse aprobado ya el orden del día, solicitó amablemente dejar el punto del Orden del día y asentar en su caso las manifestaciones hechas. Señaló que al presentar las transferencias para su autorización estaba dando cumplimiento a la Ley de Entidades Paraestatales donde se establece que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva es el que autoriza el presupuesto y sus modificaciones. Refirió que en Auditoría practicada por la Auditoría Superior de Michoacán, se le ha solicitado en el ejercicio del presupuesto los acuerdos del Órgano de Gobierno, donde se han autorizado a la Secretaría Ejecutiva las transferencias



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

presupuestales, indicando que por ello insistía en que el Órgano de Gobierno como máximo Órgano Administrativo de la Secretaría Ejecutiva, diera su anuencia, o en su caso, lo contrario, respecto a dichas transferencias, porque implica modificación entre partidas y capítulos del presupuesto y para dar cumplimiento a lo exigido por la ley respecto al acuerdo del Órgano de Gobierno para realizar las transferencias y la aplicación del recurso correspondiente. Reiteró que en la Ley de Entidades Paraestatales y en el Estatuto Orgánico estaba prevista la atribución del Órgano de Gobierno para aprobar las modificaciones al presupuesto correspondiente. Por otra parte, y respondiendo a la pregunta del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, señaló que no se había tomado algún acuerdo en ese sentido, que simplemente lo que se había considerado en otras sesiones al tratar este tema, era que la administración de los recursos es atribución y responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva misma que dará cuenta en sus estados financieros correspondientes.-----

A continuación, intervino el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien manifestó que con respecto al tema expuesto por la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, ya había sido tratado y decidido que el Presupuesto de Egresos que se presenta al Gobierno del Estado y posteriormente al Congreso, sí se aprobaba por el Comité Coordinador y el manejo interno de transferencias de una partida a otra, es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva; por lo que proponía someter el tema a votación.-----

En uso de la voz la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría del Estado, manifestó que el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 25 señala lo siguiente: "... Que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, la persona titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes funciones... II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva; así como realizar las revisiones que correspondan sobre las demás materias establecidas en la Ley del Sistema, e informar de su resultado a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva". Indicando al respecto, que en caso de que el tema fuera sometido a votación, se abstendría de votar.-----

En uso de la voz, el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, manifestó, que se debía ser preciso, que una cuestión es el informe trimestral, que no se ha terminado de realizar el presupuesto, porque se está hablando de un período no de enero a diciembre porque todavía se está en diciembre, suponiendo que va correlacionado con las partes de los Estados Financieros que la Secretaría Ejecutiva presentara de julio a septiembre, suponiendo ese sentido. También comentó, que si bien era cierto que al final del ejercicio Fiscal es cuando sí se requiere la aprobación, se puede presentar y que podían dejar el punto, darlo por presentado, que él no tenía inconveniente, que si la Secretaria Técnica se sentía más segura en ese sentido. A su vez, compartió que la Auditoría va en la situación del informe final, de la cuenta anualizada, que ahí sí, ya se requerían todas las autorizaciones para observar si fue disminución o aumento de presupuesto.-----



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

En el mismo tema, el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, señaló que era importante precisar si era atribución o no era atribución del Órgano de Gobierno, y que en su caso, la Secretaria Técnica podría presentar en un requerimiento el acta de la Sesión como anexo. -----

En uso de la voz, el **Lic. Samuel Solorio Chávez**, Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro, propuso que se quedara en el Orden del día como un punto informativo y se diera continuidad. -----

Por su parte, el **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, dijo coincidir con la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, ya que en términos de las auditorías se llegan a requerir las autorizaciones correspondientes y la publicación en el Periódico Oficial y consideró que como máximo Órgano de Gobierno se debía dar la autorización, por lo que apoyaba la propuesta de la Secretaria Técnica, para tener estos documentos y evitar que fuera realizada alguna observación al respecto. -----

A continuación, en uso de la palabra la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador Órgano de Gobierno, señaló que se sometería a votación dos posiciones: la primera, en la que se tuviera por presentado el punto de que se trata y se anexen las observaciones correspondientes en el acta; y la segunda, someter a votación la autorización. Enseguida los integrantes hicieron la precisión respecto a la primera propuesta consistente en que se dieran por enterados de las transferencias presentadas por la Secretaria Técnica. En ese sentido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, tomó la votación nominal respecto a esa primera propuesta, resultando 7 votos a favor y 2 votos en contra de la Mtra. Rosmi B. Bonilla Ureña y del Lic. Santiago Magallón Higareda. -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.11.** Por mayoría de votos, los integrantes del Órgano de Gobierno se dan por enterados de las transferencias presentadas por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**13. Presentación de Estados Financieros del trimestre julio-septiembre del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.** En uso de la palabra de la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiendo intervención por los integrantes de la mesa se procedió a emitir el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.12.** Se tienen por presentados los Estados Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

*(Señales de escritura manuscrita y firmas)*



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**14. Asuntos Generales.** Para dar seguimiento al primer asunto general enlistado, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la palabra al **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En su intervención el Magistrado manifestó que se han venido aprobando una serie de lineamientos y documentos que tienen que ver básicamente con un sistema correctivo del fenómeno de la corrupción, que todos van orientados a inhibir actos de corrupción o bien, encaminados a que seamos más transparentes; sin embargo, consideró que el Comité Coordinador también requiere hacer propuestas positivas que tengan el propósito de reconocer algo, que también existe, que no sólo es corrupción lo que existe, también hay honestidad, buenas prácticas y ciudadanos que están en el servicio público y que no han dispuesto de ningún peso en sus vidas, ciudadanos a los que no se les reconoce y que quedan invisibilizados por todo este fenómeno; incluso, de alta difusión el tema de corrupción, siendo una cuestión crítica del Sistema que se realice una comunicación mayormente anticorrupción, en vez de comunicar cosas positivas, en vez de comunicar honestidad se comunica anticorrupción, y que la gente podría preguntarse ¿dónde está la honestidad? ¿No hay?, y si la hay. Expresó que lamentablemente cuando una persona es señalada por un evento, que ni siquiera está demostrado que existe, inmediatamente es juzgado en los medios de comunicación, inmediatamente se da por sentado. Por lo que le parecía importante, dado que están iniciando administraciones públicas, estatal y municipales, que una política igualmente de encumbrada como todas las que se estaban desarrollando de anticorrupción, también fuera una política de reconocimiento de servidores públicos honestos y que se le diera igual potencia en la comunicación a prácticas de servidores públicos honestos; que el Comité Coordinador pudiera llevar a cabo una certificación y hacer el diseño de los parámetros bajo los cuales se podría hacer una certificación del servidor público honesto, absolutamente voluntaria para quienes quieran someterse al escrutinio público de instituciones como las que integraban el Comité Coordinador, ello, no solo para decir que se cumplió con la declaración patrimonial, con la declaración del Sistema de Administración Tributaria y con la declaración de conflicto de intereses, sino para ir más allá, que se certifique como se es en la vida cotidiana y en el comportamiento como ciudadano, servidor público, porque no se deja de ser ciudadano, el servidor público no es un ente diferente a un ciudadano común y corriente, lo que a veces era puesto de manera distinta y no es así, porque se seguía siendo ciudadano. Mencionó que, en su opinión, ayudaría a que el Órgano Estatal Anticorrupción máximo en la materia, certificara la honestidad y entonces se tendrían mensajes positivos y que así se podrían elaborar un protocolo al estilo de las ISO 9000 los llamados certificados de calidad y que las instituciones integrantes del Comité Coordinador dijeran cuáles son los parámetros: incluso, señaló, él de manera personal sería el primero en solicitar su certificado de servidor público honesto, porque eso le daría más garantía a la sociedad que se está con servidores públicos que merecen serlo. Reiteró que la propuesta era hacer un certificado público de honestidad, lo que a su criterio vendría muy bien y se levantaría la moral a muchos servidores públicos invisibilizados hoy en día, y que se sabría cuáles son los servidores públicos que no están dispuestos a certificarse y en ese contexto si no se estaba



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

dispuesto a certificarse como servidor público, no se necesitaría algún documento más, como la declaración patrimonial, para saber que no se estaba apto para el servicio público. -----

Concluida la intervención, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que se llevaría la propuesta para trabajarla en mesa de enlaces; y que también se tomaba en cuenta la propuesta de cambio del tono comunicacional del Sistema Estatal Anticorrupción. No habiendo alguna otra participación de los integrantes en este punto, cedió el uso de la palabra a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, para dar continuidad con el segundo punto de asuntos generales. -----

A continuación, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, informó al Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, que la Secretaría Ejecutiva había recibido un oficio, fechado el 10 de noviembre del 2021 y recibido el 26 de noviembre de ese año, suscrito por Blanca Liliana Ramón Mena en cuanto Secretaria de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana, por el cual comunicó la designación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana que recayó en el **Lic. Carlos Alberto Gamiño García**; informando además, que en el acta que se adjuntó al oficio se establece como período de funciones del 10 de noviembre de 2021 al 3 de diciembre de 2025. -----

No habiendo participaciones de los integrantes, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, agradeció de manera personal a cada uno de los integrantes de la mesa al ser esta la última Sesión que encabezaba en cuanto Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción y como integrante del Comité de Participación Ciudadana, agradeció de manera puntual su paciencia y colaboración, tanto de los titulares como de los enlaces institucionales, agregó que estaba segura de que el camino emprendido no tiene nombre, no pertenece a personas, que el Sistema Estatal Anticorrupción ya había trascendido y eso la llenaba de gusto. -----

No existiendo más asuntos generales que tratar y habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, se dio por clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para su constancia legal. Conste. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**,  
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana,  
del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO  
08 de Diciembre de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021

**C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**  
Auditor Superior de Michoacán

**Lic. Azucena Marín Correa**  
Secretaria de Contraloría del Estado de  
Michoacán

**Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**  
Magistrado Presidente Sustituto del  
Supremo Tribunal de Justicia y del  
Consejo del Poder Judicial del Estado

**Mtro. J. Jesús Sierra Arias**  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Michoacán

**Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo**  
Comisionada Presidenta del Instituto  
Michoacano de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Lic. Santiago Magallón Higareda**  
Contralor Interno del Ayuntamiento de Lázaro  
Cardenas

**Lic. Samuel Solorío Chávez**  
Encargado del Despacho de la Contraloría  
Interna del Ayuntamiento de Pátzcuaro

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

**Ing. Jerónimo Flores Francisco**  
Encargado del Despacho de la Contraloría  
Interna del Ayuntamiento de Tzintzuntzan

**Lic. Ana María Vargas Vélez**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva y  
Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021.